

CONSTANCIA SECRETARIAL: Julio 13 del 2021. En archivo 04 del Cuaderno No. 3 de Apelación Auto del Expediente digital, obra providencia de segunda instancia con fecha 8 de abril del 2021, emitida por la Sala Unitaria de Decisión Civil.

GLORIA E. PEREZ B.

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, julio trece del dos mil veintiuno**

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	José Benjamín Gómez Arias
Demandado	Edwin Hoyos Jaramillo y Otro
Radicado	2020-00156-00

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala Unitaria de Decisión Civil, en su providencia del 8 de abril del 2021 en la que se decidió:

“RESUELVE: PRIMERO. CONFIRMAR el auto de fecha y procedencia indicado en la parte motiva de ésta providencia.

SEGUNDO: Sin **COSTAS** en esta instancia.

TERCERO: Para los efectos del inciso segundo del artículo 326 del C. General del P., se ordena comunicar lo decidido.

6

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e89f9b38fcec7083ead778be3d394a96a65bbe87fcad1f67dd2da0ef2b004

13

Documento generado en 14/07/2021 06:36:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>